



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Por tres id. . . . . 6 id.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.**

Número suelto, 25 céntimos.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.**

25 cénts. de peseta por cada línea, á medida de columna.

**PARTE OFICIAL.**

*Gaceta del 12 de Febrero de 1885*

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

**SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.**

Lista de las personas y Corporaciones que en esta provincia han contribuido hasta la fecha á la Suscripcion Nacional para socorro de las víctimas de los terremotos de Granada y Málaga, y cantidades que han entregado para este objeto en este Gobierno civil.

	Pts.	Cts.
Vecindario de Bobadilla del Campo. . . . .	62	00
Ayuntamiento de Sieiteglesias. . . . .	75	00
Vecindario de id.. . . .	150	90
Suscripcion del Ayuntamiento de Villafuerte. . . . .	138	57
Idem del id. de Tordehumos. . . . .	40	50
Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta. . . . .	15	00
Vecindario de id.. . . .	10	75
Personal de la Secretaria de la Junta provincial de Beneficencia. . . . .	16	00
Ayuntamiento de Matilla de los Caños.. . . .	50	00
Vecindario de id.. . . .	50	00

Ayuntamiento de Mu- cientes. . . . .	25	00
Vecindario de id.. . . .	60	00
Ayuntamiento de Se- rrada. . . . .	50	00
Vecindario de id.. . . .	101	00
Ayuntamiento de Lla- no de Olmedo. . . . .	49	00
Vecindario de Castro- bol.. . . . .	86	75
Ayuntamiento de Po- bladura. . . . .	15	00
Vecindario de id.. . . .	25	00
Ayuntamiento de Pa- lacios de Campos. . . . .	25	00
Idem de Castroverde de Cerrato. . . . .	50	00
Vecindario de id.. . . .	58	00
Ayuntamiento de Mu- riel. . . . .	40	00
Vecindario de id.. . . .	43	35
Ayuntamiento de Pe- drajas de San Este- ban. . . . .	50	00
Vecindario de id.. . . .	150	00
Ayuntamiento de Sal- vador. . . . .	10	00
Vecindario de id.. . . .	30	00
Idem de Ciguñuela. . . . .	40	00
Vecindario de id.. . . .	85	00
Ayuntamiento de Mo- ta. . . . .	50	00
Vecindario de id.. . . .	147	40
Ayuntamiento de Fompedraza. . . . .	15	00
Idem de Boecillo. . . . .	25	00
Vecindario de id.. . . .	36	70
Ayuntamiento de Po- zal de Gallinas. . . . .	38	90
Idem de Berceuelo. . . . .	8	00
Vecindario de id.. . . .	25	00
Ayuntamiento de Pes- quera de Duero. . . . .	75	00
Idem de San Cebrian de Mazote. . . . .	25	00
Vecindario de id.. . . .	11	73
Idem de Barruelo. . . . .	5	50
Idem de Villalar. . . . .	100	00
Idem de Zaratan. . . . .	78	58
Ayuntamiento de Ve-		

liza. . . . .	40	00
Vecindario de id.. . . .	162	50
Ayuntamiento de Pa- lazuelo. . . . .	20	00
Vecindario de id.. . . .	246	97
Ayuntamiento de Vi- llabañez. . . . .	50	00
Vecindario de id.. . . .	140	72
Ayuntamiento de Co- rrales de Duero. . . . .	15	00
Vecindario de id.. . . .	26	54
Idem de Mayorga. . . . .	200	00
Importe de una fun- cion dramática en Olmedo. . . . .	100	00
Vecindario de Castri- llo de Duero. . . . .	39	00
Ayuntamiento de Urueña. . . . .	15	00
Médico y Secretario de id.. . . . .	4	00
Personal del Instituto provincial, un dia de haber. . . . .	86	75

Valladolid 12 de Febrero de 1885.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

*D. José Sebastian Mendez, Juez de instruccion del distrito de la Audiencia de esta ciudad y su partido etc.*

Por la presente, cito, llamo y emplazo, á Anastasio Revisiego Maldonado, de veintiseis años, casado, comerciante, natural de Cabezas del Pozo, partido judicial de Arévalo, provincia de Avila, vecino de la villa y Corte de Madrid, siendo sus señas personales pelo, cejas y ojos castaños, nariz, cara y boca regular y barba poca; color sano, de un metro seiscientos cincuenta milímetros de estatura; Antonio Gonzalez Tola, de veintitres años, soltero, músico, natural de Malpartida, partido judicial de Plasencia, provincia

de Cáceres, vecino de Avila, y sus señas, las mismas que el anterior y de estatura, un metro seiscientos milímetros; José Ara Lopez, de treinta y un años, casado, jornalero, natural de Ara, partido judicial de Jaca, provincia de Huesca, vecino de Zaragoza, y sus señas, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz, cara y boca regular, barba clara, color sano, de estatura un metro y seiscientos milímetros; y Ramon Olins Giralt, de treinta y siete años, soltero, tejedor, natural de Guisasona, partido judicial de Cervera, provincia de Lérida, siendo las señas personales de este, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, barba poblada, color sano, de estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, oyoso de viruela, vistiendo los cuatro el traje del establecimiento, para que en el término de nueve dias contados desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presenten en este Juzgado y Escribano autorizante á responder de los cargos que les resultan hechos en el sumario que contra los mismos y otros se sigue, por fuga del penal de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar, y al propio tiempo encargo á las autoridades así civiles como militares y agentes de policia judicial, procedan á la busca, captura y remision con las seguridades convenientes á este Juzgado de dichos cuatro sujetos si fueren habidos.

Dado en Valladolid á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—José S. Mendez.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Miguel Pedrosa.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

PERÍODO ORDINARIO.

PRESUPUESTO DE 1884 Á 1885.

SEGUNDO TRIMESTRE.

ESTADO de la recaudacion é inversion de fondos municipales correspondiente al expresado trimestre, que comprende las existencias resultantes en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el actual y lo satisfecho dentro de éste para las obligaciones del presupuesto, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley Municipal vigente.

INGRESOS.

Capítulos.		Pesetas.	Cts.
	<i>Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.</i>	89345	43
1.º	Producto de Propios. . . . .	2240	30
2.º	Idem de Montes. . . . .	554	32
3.º	Idem de impuestos establecidos. . . . .	356187	27
4.º	Idem de Beneficencia Municipal. . . . .	»	»
5.º	Idem de Instrucción pública. . . . .	»	»
6.º	Idem de Corrección pública. . . . .	1441	90
7.º	Idem de extraordinarios y eventuales. . . . .	53160	»
8.º	Idem de resultas de años anteriores. . . . .	3007	65
9.º	Idem de recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	191621	89
	TOTAL INGRESOS. . . . .	697558	76

SALIDAS.

Artículos.	CONCEPTOS.	PERSONAL.		MATERIAL.	TOTAL.	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.
	<b>CAPÍTULO I.—Gastos de Ayuntamiento.</b>					
1.º	Sueldos de los empleados y profesores facultativos titulares. . . . .	72694	77	500	73191	77
2.º	Material de oficinas é impresiones, comprendidos los gastos de las cuentas del comun y correo. . . . .	»	»	4062	4062	16
3.º	Suscripciones autorizadas . . . . .	»	»	»	»	»
4.º	Conservacion y reparacion del edificio que ocupa el Ayuntamiento. . . . .	»	»	1043	1043	85
5.º	Idem de sus efectos y mobiliario. . . . .	»	»	238	238	25
6.º	Gastos que originan las quintas. . . . .	»	»	1156	1156	82
7.º	Idem las elecciones municipales, provinciales y de diputados á Cortes. . . . .	»	»	15	15	»
8.º	Gastos menores de las Casas Consistoriales y representacion del Ayuntamiento en los actos y festividades públicas. . . . .	»	»	497	497	20
	<b>CAPÍTULO II.—Policia de seguridad.</b>					
1.º	Gastos de las Tenencias de la Alcaldia y escritorio de las mismas. . . . .	»	»	»	»	»
2.º	Haberes de los dependientes de la Guardia municipal de á pié y de á caballo. . . . .	35326	97	»	35326	97
3.º	Equipo y vestuario de los mismos. . . . .	»	»	»	»	»
4.º	Seguros de incendios. . . . .	»	»	151	151	70
5.º	Gastos de veredas extraordinarias y urgentes. . . . .	»	»	»	»	»
	<b>CAPÍTULO III.—Policia urbana y rural.</b>					
1.º	Gastos generales del ramo. . . . .	»	»	»	»	»
2.º	Alumbrado público. . . . .	»	»	38078	38078	17
3.º	Limpieza y barrido de calles. . . . .	»	»	1039	1039	93
4.º	Arbolado de los paseos públicos. . . . .	3155	62	3395	6551	43
5.º	Mercados y puestos públicos. . . . .	2229	96	112	2342	78
6.º	Mataderos. . . . .	6885	00	906	7791	25
7.º	Cementerio general. . . . .	1367	44	416	1784	08
8.º	Gastos de deslinde y amojonamiento del término jurisdiccional y de terrenos pertenecientes al comun. . . . .	»	»	»	»	»
	<b>CAPÍTULO IV.—Instrucción pública.</b>					
1.º	Personal de instruccion primaria. . . . .	13766	99	»	13766	99

2.º	Material de escuelas y reparacion de efectos en las mismas. . . . .	»	2087	2087	30
3.º	Alquileres de los edificios en que se hallan situadas las escuelas y obras de reparacion y mejoras en los mismos. . . . .	»	2569	2569	50
4.º	Premios y subvenciones que se destinan á mejorar la enseñanza. . . . .	625	7902	8527	75

CAPÍTULO V.—Beneficencia municipal.

1.º	Gastos totales del ramo, segun los presupuestos ordinarios de cada establecimiento, incluidos en el general de este Ayuntamiento. . . . .	»	»	»	»
2.º	Socorros domiciliarios, segun la legislación especial que rige para este ramo. . . . .	»	9663	9663	»
3.º	Auxilios benéficos en épocas de carestia y calamidades públicas. . . . .	»	»	»	»
4.º	Socorro y conduccion de pobres transeuntes enfermos. . . . .	»	256	256	»
5.º	Socorro á emigrados pobres. . . . .	»	»	»	»
6.º	Subvenciones que dan los fondos municipales á varios institutos ó establecimientos benéficos. . . . .	»	1500	1500	»

CAPÍTULO VI.—Obras públicas.

1.º	Entretenimiento de los edificios del comun. . . . .	»	5334	5334	80	
2.º	Idem de los caminos vecinales y puentes. . . . .	»	8636	8636	52	
4.º	Idem de las fuentes y cañerías. . . . .	»	2374	2374	85	
4.º	Idem de las alcantarillas. . . . .	»	1185	1185	82	
5.º	Continuacion ó terminacion de las obras de reparacion del matadero. . . . .	»	»	»	»	
6.º	Idem de las de los mercados y puestos en las férias. . . . .	»	»	»	»	
7.º	Aceras, empedrado y adoquinado. . . . .	»	7873	7873	47	
8.º	Personal de las obras que se ejecutan por administracion. . . . .	8976	88	»	8976	88
9.º	Material de las mismas. . . . .	»	325	325	40	
10.º	Continuacion ó terminacion de las obras de reparacion de la Casa Consistorial. . . . .	»	»	»	»	
11.º	Idem de las del Cementerio. . . . .	»	1056	1056	17	
12.º	Idem de los paseos públicos. . . . .	»	6845	6845	65	
13.º	Para rotulacion de calles. . . . .	»	2	2	50	

CAPÍTULO VII.—Correccion pública.

1.º	Personal del Depósito municipal. . . . .	712	88	337	1050	43
2.º	Material de idem. . . . .	»	»	308	308	47
3.º	Gastos de la cárcel del partido judicial, segun presupuesto especial. . . . .	2123	56	8491	10614	91

CAPÍTULO VIII.—Montes.

1.º	Haberes de los empleados y guardas del ramo. . . . .	1094	88	»	1094	88
2.º	Conservacion y fomento del arbolado. . . . .	»	»	»	»	»
3.º	Gastos de deslinde y amojonamiento. . . . .	»	»	»	»	»

CAPÍTULO IX.—Cargas.

1.º	Anualidad corriente de los censos. . . . .	»	671	671	69
2.º	Otra anualidad á cuenta de los atrasados hasta su estincion. . . . .	»	»	»	»
3.º	Funciones de iglesia, iluminaciones y festejos. . . . .	»	21804	21804	83
4.º	Jubilaciones, pensiones y viudedades legalmente aprobadas. . . . .	»	»	»	»
5.º	Subvenciones ó compromisos legalmente contraidos por este municipio. . . . .	»	155700	155700	»
6.º	Indemnizaciones de terrenos expropiados, en virtud de autorizacion competente. . . . .	»	9758	9758	82
7.º	Gastos de litigios seguidos con la competente autorizacion. . . . .	»	276	276	08
8.º	Para pago de contribucion y 20 por 100 del contingente de Propios. . . . .	»	1988	1988	26
9.º	Repartimiento provincial. . . . .	»	78000	78000	»
10.º	Comisiones en asuntos del Municipio. . . . .	»	»	»	»
11.º	Gastos de los Juzgados municipales. . . . .	»	42	42	78
12.º	Créditos del Estado segun convenio. . . . .	»	34300	34300	»
	Idem de la Fábrica del Gas. . . . .	»	21662	21662	76

CAPÍTULO X.—Obras de nueva construccion.

1.º	Para el trozo del camino de . . . . .	»	»	»	»
2.º	Para la nueva fuente monumental en el paseo de . . . . .	»	»	»	»
3.º	Para el levantamiento del nuevo plano de la Ciudad. . . . .	»	»	»	»
4.º	Para la obra de las Casas Consistoriales. . . . .	»	2620	2620	87
5.º	Para la obra del cuartel de San Benito. . . . .	»	»	»	»
6.º	Para el ensanche del Cementerio por el lado de . . . . .	»	»	»	»
7.º	Para el nuevo paseo de . . . . .	»	»	»	»
8.º	Para el ensanche de la calle ó plaza de . . . . .	»	»	»	»
9.º	Para la ampliacion y distribucion de aguas. . . . .	»	»	»	»

10.	Para la construccion de mercados. . . . .	»	60003'64	60003'64
11.	Idem del alcantarillado público. . . . .	»	»	»
12.	Idem de una escuela en el ex-colegio de Doctrinos. . . . .	»	»	»
13.	Idem construccion de Fielatos. . . . .	»	2001'24	2001'24
CAPÍTULO XI.— <i>Imprevistos.</i>				
1.	Para los gastos apremiantes que ocurran fuera de consignacion durante el ejercicio de este presupuesto, y cuyo pago se autorice expresamente con cargo á este capítulo. . . . .	»	17936'16	17936'16
CAPÍTULO ADICIONAL.				
1.	Exposiciones públicas. . . . .	»	»	»
2.	Para pago al Estado del descuento de empleados. . . . .	»	»	»
CAPÍTULO XII.				
1.	Resultas de años anteriores. . . . .	»	»	»
TOTAL GENERAL PESETAS. . . . .			148956'95	525132'83 674089'78

## RESÚMEN.

Importa el CARGO. . . . .	PESETAS 697558'76
Idem la DATA. . . . .	» 674089'78
<hr/>	
<i>Existencias para el mes siguiente..</i>	23468'98

Valladolid 1.º de Enero de 1885.—Está conforme: El Contador, Nicolás G. y Peña.—El Depositario, Julian Pizarro.—V. B. El Alcaide, E. M. Chapado.

NÚM. 128.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES.

Año de 1885.

NOTA de los gastos hechos por este Municipio, durante la semana del 19 al 25 del corriente mes, en obras públicas.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	Jornales satisfechos	Precio de estos.	TOTAL IMPORTE.
		Pesetas.	Pesetas.
Terraplenar en el sitio denominado el Campillo, frente á las Casas de Ayuntamiento y Casa-cuartel de esta villa.	104 1/2	1	104'50
Media huebra para extraer la piedra de dicho Campillo. . . . .	»	5'50	2'75
Total importe. . . . .			107'25

Villanueva de los Infantes 26 de Enero de 1885.—El Alcalde, Salustiano Vallejo.—P. S. M., Julian Lázaro.

*Don Leopoldo de Sousa, Juez de instruccion de este partido.*

Por la presente requisitoria, se cita y llama al autor ó autores del robo de once gallinas, dos capones y dos gallos, que en la noche del veintiseis de Enero último se ejecutó en un huerto de la propiedad de D. Emidio del Fraile Caveró, vecino de esta villa, sito en la calle de las Damas, para que en el término de diez dias, contados desde la publicacion de la presente en la

*Gaceta de Madrid*, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que les resulten en el sumario que por dicho delito pende en este Tribunal, previniéndoles que de así no cumplirlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

De sus resultas se encarga á todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policia judicial practiquen las necesarias diligencias, al objeto de conseguir la detencion de los

autores y ocupacion de los efectos robados.

Dado en Villalon á siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Leopoldo de Sousa.—Por mandado de S. S., Joaquin de la Riva.

*Don Leopoldo de Sousa, Juez de primera instancia é instruccion de este partido.*

Por la presente requisitoria, se cita y llama al autor ó autores del robo de doscientos sesenta reales, ejecutado en la mañana del dia once de Enero último en la casa de Andrés Reglero del Valle, vecino de Barcial de la Loma, en las monedas siguientes: dos duros, dos medios duros, dos monedas de dos pesetas, dos de á dos reales, cuarenta de peseta y cinco pesetas próximamente en calderilla; para que en el término de diez dias, contados desde la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que les resulten en el sumario que por dicho delito pende en este Tribunal, previniéndoles que de así no cumplirlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

De sus resultas se encarga á todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policia judicial practiquen las necesarias diligencias, al objeto de conseguir la detencion de los autores y ocupacion del dinero robado.

Dado en Villalon á siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Leopoldo de Sousa.—Por mandado de S. S., Joaquin de la Riva.

NÚM. 162.

*Ayuntamiento constitucional de Rueda.*

EXTRACTO que forma la Secretaría de este Ayuntamiento de los acuerdos tomados por el mismo durante el corriente mes de Enero.

Dia 1.º

SESION ORDINARIA.

Se nombró Arquitecto Director de las obras de reforma de esta casa Consistorial á D. Vicente Miranda.

Se concedió á Lucio Perez, de esta vecindad, el permiso que tenia solicitado para construir una Zarcera en una bodega de su propiedad, sita en esta villa.

Dia 4.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se llevó á efecto el llamamiento y declaracion de soldados para el reemplazo del año actual.

Dia 8.

SESION ORDINARIA.

Se acordó que el Municipio se suscriba por la suma de 500 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del corriente ejercicio, para socorrer las desgracias causadas por los terremotos ocurridos en las provincias de Granada y Málaga; y al propio tiempo se nombró una comision que se encargue de abrir una suscripcion en esta villa con el propio objeto.

Se dió cuenta de la liquidacion general del presupuesto de 1883 á 1884, cuyo periodo de ampliacion venció en 31 de Diciembre último y fué aprobado, acordándose la formacion del presupuesto adicional correspondiente.

Dia 15.

SESION ORDINARIA.

Se examinó y aprobó el presupuesto adicional al ordinario vigente, y se acordó su exposicion al público por el término legal, antes de someterle á la aprobacion de la Junta municipal.

Se acordó formar los oportunos proyectos para la ejecucion de las obras que son necesarias en el Hospital de esta villa.

Dia 18.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se resolvieron los casos de exenciones legales que quedaron pendientes el dia del llamamiento y declaracion de Soldados.

Dia 22.

SESION ORDINARIA.

Se acordó autorizar al Secretario de este Ayuntamiento para que como Archivero del mismo, pueda entregar ciertos documentos referentes al asunto de Serenas tan luego como se ordene por el Juzgado de primera ins-

